

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Ptas.		Ptas.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 24 de Octubre.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 95.

Secretaría.—Negociado 1.º

CONVOCATORIA.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 55 de la ley orgánica Provincial, la Diputación deberá reunirse en la Capital y Sala de Sesiones de su Casa-Palacio en el primer día útil del próximo mes de Noviembre á las doce de la mañana.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á los efectos oportunos.

Palencia 24 de Octubre de 1895.

El Gobernador,

Tiriflo Delgado.

CIRCULAR NÚM. 96.

Secretaría.—Negociado 1.º Administración.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración ha dirigido á este Gobierno civil la comunicación siguiente:

“Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso dealzada interpuesto por D. Mariano Aguayo y D. Antonio Crespo, Alcaldes que fueron de Becerril de Campos, contra providencia gubernativa que les declaró responsables con el Municipio por negligencia en el desempeño de su cargo, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. Sírvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe á ella un ejemplar del BOLETÍN en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el art. 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1895.—El Director general, G. Bugallal.—Sr. Gobernador civil de Palencia.”

Lo que he dispuesto se haga público en el BOLETÍN OFICIAL de esta

provincia para que llegue á conocimiento de los interesados.

Palencia 24 de Octubre de 1895.

El Gobernador,
Tiriflo Delgado.

CIRCULAR NÚM. 97.

Pósitos.

En el expediente que se sigue en el Ministerio de la Gobernación á consecuencia del recurso de alzada interpuesto por D. Angel García Arenillas, vecino de Becerril, contra una providencia de este Gobierno suspendiendo los procedimientos ejecutivos seguidos por el Ayuntamiento de aquella localidad contra D. Eulogio Arenillas por débitos al Pósito de la misma, se concede el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN, para que los interesados puedan presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho, conforme previene el artículo 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Palencia 24 de Octubre de 1895.

El Gobernador,
Tiriflo Delgado.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga.

Don Francisco Alonso Suárez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por el Procura-

dor D. Julian Cuadrado, á nombre y con poder de D. Mariano Osorio de Lamadrid, natural de Bârcena de Campos y vecino de Saldaña, se ha presentado demanda sobre adjudicación de los bienes que constituyen la Capellanía colativa familiar titulada de Misa de Alba y Patronato activo que D. García Gómez de Cosío y D. Baltasara de Santander, su mujer, vecinos que fueron de esta villa de Cervera, fundaron en la Iglesia parroquial de la misma y capilla de Nuestra Señora del Rosario, por escritura de veintiuno de Febrero de mil seiscientos tres que pasó ante D. Francisco Gómez, Escribano del Rey en su Corte, Reinos y Señoríos y vecino de expresada villa, dotándola con diferentes bienes radicantes en el caso y término de la misma, así como también en los pueblos de Arbejal y Rebanal; y en su virtud he acordado llamar por edictos á los que se crean con derecho á los bienes referidos, para que comparezcan en forma á deducirlo ante este Juzgado en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de aquéllos en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á once de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Francisco Alonso Suárez.—Por su orden, Eugenio Ibáñez.

Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal durante el mes de Septiembre de 1895.

Día 6.

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Polanco Crespo y con asistencia de los Concejales Sres. Colombres, Rodríguez Vicario, Diezquijada, Coterilla, Garrán, Gómez, Raboso, Rodríguez Lagunilla, Rebollo, González y Larrén dió principio la sesión ordinaria correspondiente al día 4 con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

No haber lugar al aumento solicitado por algunos industriales del interior, de los conciertos por derechos de consumos que tienen convenido los establecimientos de vinos situados en las afueras de la población.

Consignar en actas la motivada por la inauguración solemne de las obras de una Plaza de Abastos.

Alzar la veda de la caza en el monte Viejo de esta Ciudad el día 10 del mes actual.

Agregar á las diferentes Comisiones del Ayuntamiento á varios Sres. Concejales para el mejor y más fácil desempeño de los asuntos á ellos encomendados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 11.

Bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Genaro Colombres, y con asistencia de los Concejales Sres. Diezquijada, Coterilla, Sanz, Garrán, Gómez, Herrero, Raboso, Rodríguez Lagunilla, Alonso, González y Larrén dió principio la sesión ordinaria señalada para este día con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dióse cuenta del despacho ordinario y el Ayuntamiento acordó:

Quedar sobre la mesa durante el plazo de ocho días el dictamen emitido por los Sres. Síndicos respecto del mejor derecho de propiedad del corral primero de Gildefuentes.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Agosto último y disponer sean remitidos al Sr. Gobernador civil para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Practicar una información respecto del hecho denunciado por un periódico de la localidad, referente á caza abusiva en el monte de esta Ciudad.

Y no habiendo más asuntos pendientes, se levantó la sesión.

Día 18.

Constituído el Ayuntamiento en sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Polanco Crespo y con asistencia de los Concejales Sres. Colombres, Rodríguez Vicario, Diezquijada, Coterilla, Sanz, Garrán, Gómez, Herrero, Raboso, Rodríguez Lagunilla, Alonso, González y Larrén dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Satisfacer 600 pesetas á D. Santos Sevilla por indemnización de una parte de la casa núm. 238 de la calle Mayor principal que ha de ser agregada á la vía pública.

Permitir á D. Pedro Sánchez Martínez el revoque de la fachada de la casa núm. 39 de la calle Mayor antigua.

Autorizar á D. Sebastián Herro para la colocación de un mirador en la casa núm. 7 de la calle del Arco.

Conceder sepulturas á perpetuidad en el Cementerio general á D. José Echevarría y Doña María de los Ríos.

Pasar á informe de la Comisión de Obras una comunicación del Señor Arquitecto municipal en la que manifiesta el estado en que á su juicio se encuentra el puente titulado de Sandoval, y otra del Sr. Comandante militar de esta plaza en la que relaciona los desperfectos producidos en el Cuartel de Alfonso XII y que son, según dice, de urgente reparación.

Que la Comisión de Hacienda informe en la instancia presentada por Doña Marta García solicitando el retrato de una finca adjudicada al Ayuntamiento por falta de pago de la contribución á ella afecta.

Pasar á informe de la misma Comisión una instancia de D. Victoriano Monje en la que solicita la baja de 35 por 100 para el carbón de cok que introduce, en razón á las mermas naturales del mismo.

Disponer el pago del capítulo de Imprevistos de una cuenta presentada por D. Estéban Gordaliza.

Satisfacer del mismo capítulo va-

rios gastos ocasionados con motivo de los festejos de la feria de San Antolín.

Aceptar un informe de los Señores Regidores Síndicos declarando ser de la vía pública para todos los efectos y consecuencias, el corral primero de Gildefuentes.

Autorizar á la Comisión de Obras para que disponga el retejo de la casa titulada La Misericordia, de la propiedad del Ayuntamiento.

Autorizar también á la Comisión de Policía Rural para la separación en lotes del abono procedente del barrido de las calles, al objeto de proceder á su venta en subasta pública.

Gratificar con 75 pesetas al encargado de la cobranza del impuesto sobre puestos públicos Abilio Domingo, por los especiales servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Que las Comisiones de Hacienda y Policía Rural emitan informe respecto á la conveniencia de vender una parcela de terreno inmediata á la carretera de Villalobón.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 27.

En segunda convocatoria se constituyó el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Polanco Crespo y con asistencia de los Concejales Sres. Colombres, Rodríguez Vicario, Diezquijada, Sanz, Herrero, Rodríguez Lagunilla, González y Larrén dando principio á la sesión ordinaria correspondiente al día 25 con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y seguidamente la Corporación, tomó los acuerdos siguientes:

Que conste literalmente en actas el informe emitido por los Señores Síndicos declarando de dominio público el corral primero de Gildefuentes.

No mostrarse parte en las causas que se siguen en este Juzgado contra Vicente Salazar y Daniel y Julian González por caza abusiva en el monte de esta Ciudad.

Aprobar el acta de los exámenes celebrados de los alumnos de la Academia municipal de Dibujo, facultando á la Comisión calificadora y Sr. Alcalde para la designación de premios para los mismos.

Contestar á una comunicación de la Sociedad Económica de Amigos del País, que el Ayuntamiento se asocia gustoso á ella para en una

sola sesión y en acto solemne hacer la distribución de premios á los alumnos de la Academia de Dibujo, al propio tiempo que los del concurso Casado del Alisal, encomendados á dicha Asociación.

Pasar á informe del Arquitecto y Comisión de Policía Urbana una instancia presentada por D. Cefirino Morate suplicando se le señale línea para levantar una tapia y cerrar por la parte del Norte la finca de la Señora Viuda de Petrement, lindante con la muralla.

Conceder el Teatro de esta Ciudad á D. Gabino Uriarte para dar dos funciones de ventriloquia y trabajos excéntricos.

Que la Comisión de Policía Urbana informe respecto de la instancia presentada por los barrenderos municipales pretendiendo se les provea de prendas de abrigo.

Pasar á informe del Sr. Capellán del Cementerio y Comisión correspondiente la instancia suscrita por D. Mariano González solicitando la perpetuidad de una sepultura en aquel sagrado recinto.

Autorizar á D. José Echevarría para colocar en el perímetro de una sepultura de su propiedad una verja y cadena de aspecto decoroso.

Satisfacer en concepto de paga de tocas á Doña María Villandiego la cantidad equivalente á la que mensualmente percibía su finado esposo Pedro Ortega, dependiente que fué del Resguardo de Consumos.

Adicionar al padrón municipal á varios individuos que lo han solicitado.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Octubre, presentada por la Contaduría municipal.

Ejecutar por administración las obras de afirmado de la calzada y construcción de la acera de la calle de Pedro Romero.

Autorizar á la Comisión de Policía Urbana para que disponga la confección de prendas de abrigo para los individuos de la escuadra municipal de Serenos.

Que la Comisión correspondiente estudie si es conveniente la instalación de una fuente de vecindad en la calle de Pedro Romero.

Autorizar á la Comisión de Hacienda para la adquisición de algunas prendas de abrigo para varios dependientes del Resguardo de Consumos.

Que la Comisión de Policía Urbana de acuerdo con la de Hacienda dispongan lo necesario para hacer

la mejor distribución de lámparas eléctricas en el recinto de la Ciudad.

Facultar á la Comisión de Policía Rural para que proponga las obras que son necesarias para la reparación de algunos puentes sobre caminos vecinales.

Señalar la hora de las siete de la noche para la celebración de las sesiones ordinarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 11 de Octubre.

Dada cuenta del anterior extracto á S. E. el Ayuntamiento en sesión del día de hoy, acordó unánimemente prestarle su aprobación, disponiendo sea remitido al Señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el *Boletín Oficial* de la misma, á los efectos de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.—Victoriano Calvo, Secretario accidental.—Visto bueno.—El Alcalde, Juan Polanco.

Ayuntamiento constitucional de Villarramiel.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el primer trimestre del corriente año económico de 1895-96.

Día 1.º de Julio.

Instalación del nuevo Ayuntamiento y toma de posesión como Alcalde Presidente, D. Saturnino Serrano Diez; primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Andrés López; segundo Teniente, D. Antonio Sánchez Guerra; Regidor Síndico, Don José Guerra Quijada; y por el número de votos obtenidos en sus respectivas elecciones, los Sres. Don Félix Alonso García, primer Regidor; D. Cesáreo López Quijada, segundo; D. Jesús Pérez Andrés, tercero; D. Isidro del Valle Melero, cuarto; D. Bernardino Fernández Herrero, quinto; D. Ramón Melero Santos, sexto, y D. Manuel Rivero del Rivero, séptimo.

Se señaló el Miércoles de cada semana y hora de las diez de su mañana para celebrar las sesiones ordinarias.

Día 2.

Se procedió á nombrar Comisiones permanentes en conformidad á lo dispuesto por el art. 60 de la ley Municipal, siendo seis, en esta forma: De Hacienda y Presupuestos.

—Del Pósito.—De Ornato público.—De Policía urbana.—De Policía rural; y del Cementerio.

Se nombraron, Regidor Interventor al Concejal D. Cesáreo López; suplente del Síndico á D. Félix Alonso; Depositario de los fondos municipales á D. Bonifacio Alonso García; y del Pósito á D. Victorino Lobejón Lesmes.

Día 3.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Serrano se dió principio á la de este día ratificando la extraordinaria anterior y se tomaron los acuerdos siguientes: Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, importando 4.256 pesetas. Pasar á la Junta de Ornato público una instancia presentada por D.ª María Llanos, pidiendo licencia para edificar un solar de su propiedad y línea que ha de guardar. Que el carrero Lúcio Martín se ocupe en labores de calles y arbolado hasta que se contra- te mula para la policía. Dar posesión al arrendatario de consumos D. Matías García; y que se construya una alcantarilla en el camino de Gatón.

Día 10.

Presidencia del Sr. Alcalde y con mayoría de Concejales se aprobó el acta anterior. Presentadas las cuentas del Pósito del ejercicio 1894 al 95, se acordó exponerlas al público por quince días. También se acordó que del 3 por 100 que el Tesoro tiene señalado en consumos se paguen los gastos de viajes en comisión. Fué acordado que la línea de la obra que D.ª María Llanos ha de construir, sea la marcada por el maestro albañil D. Andrés Herrero. Se autorizó al Sr. Alcalde para hacer los gastos necesarios en la fiesta de nuestro Patrono San Bartolomé.

Día 17.

Presidida por el Sr. Alcalde se celebró esta sesión, y aprobando la del anterior se tomaron los siguientes acuerdos: Hacer saber al público el número de secciones é individuos de que ha de componerse la Junta municipal según resultado de las listas que también se expondrán. Recibidos los nombramientos de dependientes de Consumos que presenta el arrendatario, se aceptó aquéllos; que se haga saber al público los nombres de los socios del arrendatario, sus dependientes y cargos; autorizando

al Sr. Alcalde para que les juramente y entregue las credenciales. Se constituyeron fiadores del Depositario de los fondos de este Pósito D. Braulio Lobejón y D.ª Manuela Lesmes, viuda.

Día 24.

Presidiendo el Señor Serrano y aprobando la sesión anterior, se acordó: Que no teniendo seguridades la Casa Consistorial para que en ella existan los fondos de este Municipio, ratificando el acuerdo de este Ayuntamiento y Junta municipal fecha 31 de Julio de 1886, se custodien los fondos dentro de la Caja del Ayuntamiento, en la casa del Depositario.

Día 31.

Presidencia del Sr. Alcalde. Presentada la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto que importa 5.185 pesetas, fué aprobada. Se acordó subvencionar con 275 pesetas al arrendatario de consumos para que por su cuenta dé la segunda corrida de novillos el día 25 de Agosto. Se dió cuenta de dos instancias presentadas por Don Antonio Sahagún y D.ª Luisa Sánchez, pidiendo terreno baldío, acordando pasarlas á la Junta de Ornato público para su informe.

Día 6 de Agosto, Junta municipal.

Abierta la sesión con mayoría de Concejales y asociados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Serrano, se acordó: Anunciar en el *Boletín Oficial* de esta provincia las vacantes de Medicina, Cirujía menor y Farmacia para asistencia de 300 familias pobres, con la dotación consignada en presupuesto.

Día 7.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Saturnino Serrano. Se aprobó la sesión anterior y quedó acordado: Nombrar una Comisión compuesta de los Sres. D. Jesús Andrés, Don Manuel Rivero y D. José Guerra, Concejales de este Ayuntamiento, para que con el arrendatario de consumos otorguen la escritura de fianza y contrato. Adquirir para la Biblioteca popular "La Historia general de España", pagando su coste con cargo al capítulo 11 como imprevistos. Arreglar las Escuelas de niños de ambos sexos y reparar los edificios del Municipio con cargo al capítulo 6.º, art. 1.º

Día 14.

Organización de la Junta municipal, y por sorteo, dió el resultado

siguiente: 1.ª sección, D. Pedro García Martín, D. Valentín Prieto Tejerina, D. Félix Alonso Serrano y D. Juan Ambrosio López. 2.ª sección, D. Tomás Sánchez de Lózar, D. Manuel Sánchez Lesmes y D. Matías Prieto Pérez. 3.ª sección, D. Rafael Moreno Guerra, D. Sandalio Prieto Prieto y D. Andrés Herrero Guerra. 4.ª sección, D. Mariano Sánchez Ibáñez.

En sesión ordinaria de este día se acordó contestar á una comunicación del Sr. Gobernador trasladando una Real orden del Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, referente á destinos de empleados.

Día 21.

Con mayoría de Concejales y presidencia del Sr. Alcalde se abrió la sesión de este día aprobando la anterior. Se acordó pagar con cargo al capítulo 10.º, art. 5.º del presupuesto corriente 494 pesetas 75 céntimos, importe de una nota expuesta al público por materiales invertidos en el depósito de cadáveres y sala de autopsias en el nuevo Cementerio, y con cargo á dichos capítulo y artículo, otra nota de 499 pesetas y 40 céntimos por madera y clavazón para dicho edificio, comprado á D. Miguel Rodríguez, pagando también 100 pesetas que se deben por mano de obra al maestro albañil D. Eustaquio Antolín.

Se autorizó al Sr. Alcalde para la compra de petróleo para el alumbrado público, y para desagüe de lagunas á los Concejales D. Cesáreo López, D. Isidro del Valle y D. José Guerra, encargándose el primero del arreglo en el hoyo del camino de Castromocho; el segundo para el desagüe de la laguna del Moral, y el tercero de la de Santa María. Se acordó adquirir por subasta el servicio diario de una mula para el carro de policía.

Día 28.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Saturnino Serrano. Aprobada la sesión anterior, fué aprobada también la distribución de fondos para el próximo mes, que importa 3.897 pesetas. Se acordó librar contra el capítulo 11, 15 pesetas que se dieron al capeador Hilario Vélez, herido por una vaca en la corrida del 24. Se acordó subastar las basuras recogidas en las calles de esta villa el día 10 de Septiembre próximo.

Día 4 de Septiembre.

Aprobando la sesión anterior, y

sin asuntos de que tratar, se levantó la de este día, presidida por el Teniente Alcalde D. Jesús Andrés.

Día 11.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Saturnino Serrano, y con mayoría de Concejales, se abrió la sesión dando cuenta de la anterior, que se aprobó. Sin resultado la subasta de las basuras, se acordó celebrar otra el Domingo 15 del corriente. Se nombró Comisionado para la entrega en Caja y sorteo de mozos de este reemplazo al Secretario D. José Gallo Manso. Se aprobaron 413 pesetas 65 céntimos como gastos hechos en las fiestas de San Bartolomé, librando contra el capítulo 1.º, art. 8.º Se acordó pase á informe de la Junta de Ornato público una instancia de D. José Llanos García, solicitando terreno baldío.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Concejales, se dió principio á la de este día aprobando la del anterior. Se contrató con los dueños del foro el valor de los granos que ha de pagarse en este año, siendo su importe 1.835 pesetas. No habiendo postor en la subasta de basuras, se acordó celebrar la tercera el día siguiente, según ya estaba anunciado.

Día 20, Junta municipal.

Presidencia del Sr. Alcalde y con mayoría de Concejales y asociados se procedió al nombramiento de los titulares de Beneficencia para las plazas de Medicina y Cirujía menor, resultando elegidos como Médicos los Licenciados en Medicina y Cirujía D. Nicandro Rivero Santiago y D. Pedro Casado Rodríguez, correspondiendo al primero el distrito de San Miguel, y al segundo el de Santa María; y como Ministrantes á D. Sebastián Gangas Llanos y D. Valeriano Rodríguez Andrés, que poseen correspondientes títulos.

Día 25.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Saturnino Serrano y con mayoría de Concejales, se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes, importando 5.092 pesetas. Pagar el coste del petróleo y portes con cargo al capítulo 3.º, art. 2.º Librar contra el capítulo 11 como gasto imprevisto 12 pesetas satisfechas por vendajes y medicinas á heridos pobres.

Día 30, Junta municipal.

Presidida por el Sr. Alcalde y con mayoría de Concejales y asociados, fueron nombrados para desempeñar las plazas benéficas de Farmacia los Licenciados en dicha Facultad D. Dionisio Valverde Capillas, D. Pedro Plaza Herrero y Don Francisco Martín y Pino; debiendo suministrar medicamentos á 100 familias pobres cada uno.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Villarramiel 23 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Saturnino Serrano.—El Secretario, José Gallo Manso.

Ayuntamiento constitucional de Burgos.

FERIA DE SAN MARTIN. 1895.

En los días 11, 12 y 13 de Noviembre se celebrará en el gran mercado, sito en el barrio de San Lúcas, de esta Ciudad, la siempre concurrida

FERIA DE GANADOS Caballar, Mular, Vacuno y de Cerda.

El Ayuntamiento ha acordado, para estimular á los concurrentes al ferial, la distribución de los siguientes

PREMIOS.

Uno de 300 pesetas al que presente la mejor piara de mulas ó machos treintenos en número que no baje de doce, acreditándose por medio de certificación del Alcalde ser de un mismo dueño y estar criados ó recriados por él en esta provincia.

Uno de 200 pesetas al que presente la mejor piara de mulas ó machos quincenos en número que no baje de doce, acreditándose por medio de certificación del Alcalde ser de un mismo dueño y estar criadas ó recriándose por él en esta provincia.

Uno de 100 pesetas al que presente la mejor piara de mulas ó machos lechales en número que no baje de doce, acreditándose por medio de certificación del Alcalde ser de un mismo dueño y estar criadas por él en esta provincia.

Uno de 75 pesetas al expositor de la mejor mula ó macho de treinta meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde ser de su pertenencia y estar criado por él en esta provincia.

Uno de 75 pesetas al expositor de la mejor mula ó macho de quince meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde ser de su pertenencia y estar criado por él en esta provincia.

Uno de 150 pesetas al expositor del mejor caballo semental, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde ser de su pertenencia y estar dedicado á la reproducción en esta provincia.

Uno de 75 pesetas al expositor del mejor garañón, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde ser de su pertenencia y estar dedicado á la reproducción en esta provincia.

Uno de 100 pesetas al expositor de la mejor yegua con rastra del natural, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde ser de su pertenencia y tenerla destinada á la reproducción en esta provincia.

Uno de 100 pesetas al expositor de la mejor yegua con rastra del contrario, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde ser de su pertenencia y tenerla destinada á la reproducción en esta provincia.

Uno de 100 pesetas al expositor del mejor potro de treinta meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde ser de su pertenencia y estar criado ó recriándose por él en esta provincia, ó haber sido adquirido con destino á ella si es entero.

Uno de 75 pesetas al expositor del mejor potro de quince meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde ser de su pertenencia y estar criado por él en esta provincia.

Uno de 75 pesetas al expositor de la mejor potra de treinta meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde ser de su pertenencia y estar criada ó recriándose por él en esta provincia, ó haber sido adquirida con destino á ella.

Uno de 50 pesetas al expositor de la mejor potra de quince meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde ser de su pertenencia y estar criada por él en esta provincia.

Uno de 50 pesetas á la mejor cerda de raza grande, siendo preferida en igualdad de circunstancias la que tenga mayor número de crías.

Uno de 50 pesetas á la mejor yunta de bueyes que se presente.

Uno de 250 pesetas al mejor com:

prador de ganados, siempre que las compras realizadas representen un valor que no baje de 4.000 pesetas, justificando este particular en el acto de la distribución de premios con la exhibición de las cartas-guías expedidas por la Inspección del Gobierno de la provincia y cuya valoración, á juicio de los peritos que formen el Jurado, sea regulada cuando menos en aquella suma.

No se adjudicará premio al ganado que, sin embargo de ser el mejor de los presentados en su clase, no reuna á juicio del Jurado las condiciones suficientes para ello.

Los dueños de los ganados que deseen optar á los premios que han de distribuirse el día 13, concurrirán al pabellón del Excmo. Ayuntamiento antes de las cuatro de la tarde del día 12 con el fin de hacer la oportuna inscripción de ganados en el registro formado por este Ayuntamiento, y con el de entregar las certificaciones que se exigen.

Burgos 15 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Mariano Polo.—P. A. de S. E., El Secretario, José Río y Gili.

Anuncios particulares.

PINCAS RÚSTICAS EN ESTA PROVINCIA.

Se venden veinticuatro pedazos de tierra labrantía en término de Villaherreros, que en junto suman cincuenta y tres obradas.

Veintiocho ídem ídem en los de Castrillejo de la Olma, Villoldo y Paredes de Nava, que hacen veintidos obradas.

Una huerta con riego, algunos árboles frutales y trescientos chopos de diferentes dimensiones, de cabida de una obrada; dos prados, uno de ellos con más de cien olmos, que en junto hacen cinco cuartas, y once pedazos de tierra labrantía que suman doce obradas, en término y campo de Santa Cruz de Boedo.

Informarán en Palencia D. Santiago Prieto Ramos, Oficial primero del Gobierno civil, y en Madrid D. Juan Romeo, Travesía de San Martín, 1.º, principal, izquierda.

Se arriendan por uno ó más años los pastos del monte del Rey, jurisdicción de Valdespina (Palencia), propiedad del Excmo. Sr. Marqués de los Castellones; los que deseen interesarse en ellos pueden dirigirse al apoderado de dicho Excelentísimo Señor, D. Andrés Carriazo, vecino de Dueñas, quien les enterará del pliego de condiciones. 2—10